ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

ADENDA No.1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
S.A.M.C. No 001–2026

OBJETO: EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025.

Se aclara que dentro del plazo establecido en el cronograma de la actividad precontractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° S.A.M.C. No 001–2026. En aplicación del artículo 2.2.2.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Se recibieron solicitudes de:

- QBIKA INGENIERIA SAS.
- CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MACS SAS.
- PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.

Las cuales anexaron:

1. Formato Manifestación de Interés para limitación de la convocatoria a MIPYMES.
2. Certificación Acreditación MIPYMES.
3. Documentos del Contador Público
4. Certificación de Existencia y Representación Legal

Las solicitudes presentadas por SERINGMA S.A.S y INGEROBRAS SAS. se observaron los anexos contenidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2., las solicitudes cumplen NO con los requisitos

Que una vez analizadas las mismas por el comité evaluador se determina que procede la solicitud.

En razón a lo anteriormente expuesto se aclara que la convocatoria del proceso SAMC-001-2026 se limita a MIPYMES, con domicilio en el **DEPARTAMENTO** donde se ejecutara el contrato, es decir en el departamento Cundinamarca, incluyendo a Bogotá D.C.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN
Alcalde

Elaboró	Jimmy Torres Reyes – Técnico Administrativo - Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS– Asesores jurídicos Externos.
Aprobó	Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán - secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional